

**VISTOS:**

El Informe N° D00243-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D00401-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 232-2016-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Carola Patricia Cucat Vílchez, en el cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Carola Patricia Cucat Vílchez hará uso de su descanso vacacional del 31 de julio al 6 de agosto de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, durante dicho periodo, a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, en adición a sus funciones de Profesional IV Coordinador Administrativo de la Secretaría del citado Tribunal;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 31 de julio al 6 de agosto de 2023, a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, las funciones del cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV Coordinador Administrativo de la Secretaría del citado Tribunal.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, al Tribunal de Contrataciones del Estado, a la Secretaría del Tribunal de Contrataciones del Estado, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>